



Aprueba ampliación y/o modificación y Adiciona nuevo domicilio y actividad de empresa AQUAPROTEIN S.A., RUT: 76.074.383-6 para los efectos de la Ley N° 18.392.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 895

PUNTA ARENAS, 09 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110, 115 bis y demás pertinentes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175, de 2005 que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 18.392 y sus posteriores modificaciones, que establecieron un régimen preferencial aduanero y tributario para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
5. Las disposiciones del D.F.L. N° 1 (H), de 07.02.86; el D.S. N° 757 (H), de 10.01.87; la Res. N° 1.149, de 12.04.85, de la Dirección Nacional de Aduanas; la Res. N° 1057, de 30.04.85, y las Circulares N° 52 y 16, de 27.12.85. y 04.02.86., respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos;
6. Nuestra R.T.R. N° 16, de 04.06.2010, que aprueba la instalación de la empresa AQUAPROTEIN S.A., RUT N° 76.074.383-6, para efectos de la ley N° 18.392;
7. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
8. Nuestra Resolución Exenta N° 122, de fecha 24.03.2021, que aprueba el procedimiento de fiscalización de las Leyes N°s 19.149 y 18.392, para las empresas acogidas y los servicios públicos relacionados al proceso;
9. Nuestra Resolución Exenta N° 331, de 07.07.2021, que establece documentos y antecedentes que deben acompañar las solicitudes de las empresas interesadas en acogerse a las franquicias de la Ley N° 18.392;
10. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jennifer Rojas García;
12. La Solicitud de modificación de proyecto, de 22.07.2021, presentada por la empresa AQUAPROTEIN S.A., RUT N° 76.074.383-6, representada legalmente por don Antonio Turner Fabres, Rut. N° 13.668.525-2;
13. Nuestro Ord. N° 504, de 13.08.2021;
14. El Ord. N° 1820/2021, de 20.09.2021, de la de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, solicita pronunciamiento al Director Regional del SEA;
15. El Ord. N° 021120258, de 22.09.2021, del Director Regional del SEA;
16. El Ord. N° 1828/2021, de 21.09.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, solicita pronunciamiento a la SEREMI de Salud;
17. El Ord. N° 2466, de 09.11.2021, de la SEREMI de Salud (S), Informa sobre condiciones sanitarias en ampliación de Empresa AQUAPROTEIN S.A.;
18. El Ord. N° 2144/2021, de 11.11.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
19. Nuestro Ord. N° 927, de 18.11.2021;
20. El RR.EE. (DIFROL) OF. N° F-2199, de 02.12.2021, de la Sra. Embajadora y Directora Nacional de Fronteras y Límites del Estado; y
21. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa solicitante acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 18.392, así como los que establece nuestra Resolución Exenta N° 331, de 07.07.2021, informando la modificación del domicilio del proyecto originalmente aprobado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la ampliación y/o modificación del proyecto original informado por la empresa **AQUAPROTEIN S.A., Rut. N° 76.074.383-6**, representada legamente por don Antonio Turner Fabres, Rut. N° 13.668.525-2, la que consiste en el señalamiento de modificación de domicilio y ampliación de actividad de la empresa.
2. **ADICIÓNASE**, a la R.T.R. N° 16, de 04.06.2010, que declara acogida y adiciona a los beneficios y franquicias establecidas en el inciso 1° del artículo 1 de la Ley N° 18.392, de 14.09.85., de la empresa **"AQUAPROTEIN S.A., Rut. N° 76.074.383-6**, representada legamente por don Antonio Turner Fabres, Rut. N° 13.668.525-2 ambos con domicilio en Parcela N° 33 del Loteo denominado Ruze Cañadón, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, en el sentido de ampliar las actividades de Tratamiento de Riles y Tratamiento de Vahos y modifica la ubicación precisa del establecimiento que inicialmente fue autorizada en la Parcela 33 del Loteo denominado Ruze Cañadón, comuna de Porvenir, las que se adicionan a las Parcelas 31 y 35. Estas últimas se fusionaron con la Parcela 33, formando el Lote A y de propiedad de la solicitante, ubicada en la proyección de Avenida Esmeralda Lote Ruze Cañadón S/N°, comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego.
LOTE A, RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES TREINTA Y UNO, TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CINCO, ubicado en Proyección Avenida Esmeralda, Loteo Ruze Cañadón sin número, Comuna de Porvenir, Provincial de Tierra del Fuego, de una superficie de dos coma una hectárea, cuyos deslindes constan en plano archivado al final del presente Registro, bajo el número ciento siete y son los siguientes:
NORTE: en línea recta de tres parcialidades, en cincuenta metros con lote treinta y seis, en cincuenta

- metros con lote treinta y cuatro, y en cincuenta metros con lote treinta y dos;
SUR: en línea recta de ciento cincuenta metros con camino público proyección Avenida Esmeralda;
ORIENTE: en línea recta de ciento cuarenta metros con lote veintinueve; y
PONIENTE: en línea recta de ciento cuarenta metros con lote treinta y siete.
3. RIJA, conjuntamente y en todo lo no modificado con nuestra Resolución T.R. N° 16, de 04.06.2010.
4. REDÚZCASE, la presente Resolución a Escritura Pública y dese cumplimiento en todo a lo dispuesto en la Ley N° 18.392 y remítase copia autorizada de la misma al Departamento Jurídico de la Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo para su conocimiento.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



09/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: ngYcOnXjq303uxUoaIeXcA==

RBR/eps

ID DOC : 19320318

Distribución:

1. Empresa AQUAPROTEIN S.A. email - pedro.chavez@fiordoaustral.com
2. SEREMI HACIENDA
3. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
4. DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS
5. TESORERO REGIONAL (S) DE MAGALLANES
6. SR. CRISTOPHER BALOGH email - cbalogh@hacienda.gov.cl
7. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
8. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS